



IREA

Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

PROTOCOLO DE ACCIÓN

ROBOS/HURTOS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

CONSIDERACIONES GENERALES

¿Qué es robo?

Es la apropiación indebida de algo ajeno en contra de la voluntad de su dueño, empleándose intimidación o violencia sobre las personas y/o fuerza en las cosas.

¿Qué es el hurto?

Es cuando se toma con ánimo de lucro cosas ajenas, aprovechándose del descuido sobre los bienes para efectuar el delito, sin ejercer fuerza o violencia.

PROTOCOLO DE ACCION

Ante una denuncia por robo o hurto el protocolo a seguir será el siguiente:

I.- HURTO O ROBO: Ante una denuncia de Hurto /Robo de especies personales, presentado por un estudiante:

- La persona que recibe la denuncia debe comunicarse inmediatamente con Inspector General, Dirección o con el Profesor jefe del curso. En este caso, el Inspector General o en su defecto Dirección, dispondrá del personal necesario para que esté cargo del proceso.
- En primera instancia será responsabilidades de Inspector a cargo de Nivel en conjunto con Profesor jefe (en el caso que esté disponible) o el de aula, llevar a cabo el proceso.
- El Docente o Para-docente quien estará a cargo del proceso deberá agotar todas las instancias para solucionar el problema, es decir:

Se conversará con la persona afectada para reunir toda la información: objeto desaparecido, lugar, última hora en que estaba localizado.

Se conversará con las personas que puedan aportar más información.

Se avisará a todos los departamentos del colegio de la desaparición de dicho objeto.

Si ocurre en la sala de clase se preguntará al curso, se revisarán las mochilas, previo consentimiento de los estudiantes, frente a Inspector General o persona de Equipo Directivo que esté a cargo. En caso de menores de edad se enviará una comunicación a sus apoderados explicando el motivo.



Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

- Si la especie no apareciere, enviar al estudiante afectado(a) a Inspectoría en ese momento, quien tomará la medida pertinente y derivará la situación a quien corresponda.
- Si el afectado es menor de edad se llamará e informará a su apoderado. Igual se hará si se identifica al responsable si estuviere en la condición etaria anterior.
- El responsable será sancionado con suspensión u otra medida contemplada en el Reglamento de Convivencia Escolar (como realizar trabajo de investigación del tema que indujo a la falta).
- Si no hay resultados positivos, solicitar la presencia de Carabineros.
- Adoptar medidas formativas como la aplicación de la Unidad de Orientación que tiene que ver con la "Honradez" y el respeto a los bienes ajenos.
- Informar con informe detallado de los hechos y objetos perdidos a sostenedor, CMSM.

II.- HURTO O ROBO: Ante una denuncia de Hurto /Robo de especies del establecimiento:

Se requiere una reacción rápida que conlleva las siguientes acciones:

- Aislar la dependencia donde se detecta la pérdida, para proteger las evidencias requeridas para la investigación.
- Dar aviso inmediato a Dirección y/o Responsable de la seguridad y al Sostenedor.
- Realizar la denuncia policial y solicitar la presencia de la policía en el establecimiento.
- Recopilar información relevante y fidedigna de los hechos, para colaborar con la investigación policial, realizando lo siguiente:
 - Identificando los últimos usuarios del equipamiento y/o de la dependencia.
 - Determinando la cantidad y características del equipamiento faltante, mediante un recuento de los equipos registrados en el inventario, que incluya el software licenciado.
 - Descartando que el equipamiento se encuentre en otras dependencias o fuera del establecimiento (reparación, garantía, o préstamo).
- Conservar número de parte y/o del copia del parte policial, ya sea por Dirección, por el Responsable de la seguridad o ambos.



IREA

Corporación Municipal de San Miguel

Instituto Regional de Educación de Adultos

San Ignacio 4010, San Miguel.

Encargada de Convivencia Escolar: Daniel San Martín Mujica

- Informar con informe detallado de los hechos y objetos perdidos a sostenedor, CMSM.